



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00876** de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A.".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias,
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O

ES EL PODERADO
Tomado el conocimiento que
re: ... de la
Secretaría ...
de Tránsito
[Signature]
Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00876 de 07 FEB. 1992 Page: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A."

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

RESUELVE:

[Signature] Asistente Secretario General

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	76 111 000	BUGA (BUGA-VALLE)
Viceversa No :	2	Destino :	76 306 001	COSTA RICA (GINEBRA-VALLE)
Via :	GUACARI - GINEBRA			
Clase de Vehículo :	Bus.			
Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)				
Nivel de Servicio :	Corriente			
Frecuencias :	Diario.			
05:40 06:25 07:05 07:55 08:40 09:25 10:10 10:55 11:45 12:35 13:25 14:10 14:55 15:40 16:25 17:05 17:55 18:45 19:35 20:10				
Saliendo de COSTA RICA (GINEBRA-VALLE)				
Nivel de Servicio :	Corriente			
Frecuencias :	Diario.			
05:40 06:25 07:05 07:55 08:40 09:25 10:10 10:55 11:45 12:35 13:25 14:10 14:55 15:40 16:25 17:05 17:55 18:45 19:35 20:10				

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00876** de **07 FEB. 1992** Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A."

Ruta No : 3 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
Viceversa No : 4 Destino : 76 318 000 GUACARI (GUACARI-VALLE)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:40 04:55 05:10 05:25 05:40 05:55 06:05 06:15 06:25 06:35 06:45 06:55 07:05 07:15 07:25 07:35 07:45 07:55 08:10 08:25
08:40 08:55 09:10 09:25 09:40 09:55 10:10 10:25 10:40 10:55 11:05 11:15 11:25 11:35 11:45 11:55 12:05 12:15 12:25 12:35
12:45 12:55 13:05 13:15 13:25 13:35 13:45 13:55 14:10 14:25 14:40 14:55 15:10 15:25 15:40 15:55 16:10 16:25 16:40 16:55
17:05 17:15 17:25 17:35 17:45 17:55 18:05 18:15 18:25 18:35 18:45 18:55 19:05 19:15 19:25 19:35 19:45 19:55 20:10 20:30
21:20

Saliendo de GUACARI (GUACARI-VALLE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:40 04:55 05:10 05:25 05:40 05:55 06:05 06:15 06:25 06:35 06:45 06:55 07:05 07:15 07:25 07:35 07:45 07:55 08:10 08:25
08:40 08:55 09:10 09:25 09:40 09:55 10:10 10:25 10:40 10:55 11:05 11:15 11:25 11:35 11:45 11:55 12:05 12:15 12:25 12:35
12:55 13:05 13:15 13:25 13:35 13:45 13:55 14:10 14:25 14:40 14:55 15:10 15:25 15:40 15:45 15:55 16:10 16:25 16:40 16:55
17:05 17:15 17:25 17:35 17:45 17:55 18:05 18:15 18:25 18:35 18:45 18:55 19:05 19:15 19:25 19:35 19:45 19:55 20:10 20:30
21:20

Ruta No : 5 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
Viceversa No : 6 Destino : 76 318 005 LA MAGDALENA (GUACARI-VALLE)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 08:00 11:00 13:00

Saliendo de LA MAGDALENA (GUACARI-VALLE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 09:00 13:00 17:00

Ruta No : 7 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
Viceversa No : 8 Destino : 76 318 007 SANTA ROSA DE TAPIAS (GUACARI-VALLE)
Via : QUERRADASECA - ZANJON HONDO
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Viernes.
13:00

Saliendo de SANTA ROSA DE TAPIAS (GUACARI-VALLE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Viernes.
06:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00876** de **07 FEB. 1976** Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A.".

Ruta No : 9 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
 Viceversa No : 10 Destino : 76 318 007 SANTA ROSA DE TAPIAS (GUACARI-VALLE)
 Via : QUEBRADASECA - ZANJON HONDO
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 12:00 13:00

Saliendo de SANTA ROSA DE TAPIAS (GUACARI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 06:00 12:00

Ruta No : 11 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
 Viceversa No : 12 Destino : 76 520 002 AMAIME (PALMIRA-VALLE)
 Via : GUACARI - EL CERRITO
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:05 07:15 07:35 08:10 10:40 11:45 12:15 12:45 13:15 14:10 16:40 17:15 17:45 18:15 19:05

Saliendo de AMAIME (PALMIRA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:05 07:15 07:35 08:10 10:40 11:45 12:15 12:45 13:15 14:10 16:40 17:15 17:45 18:15 19:05

Ruta No : 13 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
 Viceversa No : 14 Destino : 76 890 002 EL DORADO (YOTOCO-VALLE)
 Via : MEDIACANOA - PUENTETIERRA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 08:00 11:00

Saliendo de EL DORADO (YOTOCO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 06:00 10:00

Ruta No : 15 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
 Viceversa No : 16 Destino : 76 890 002 EL DORADO (YOTOCO-VALLE)
 Via : MEDIACANOA - PUENTETIERRA
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 08:00 13:00

Saliendo de EL DORADO (YOTOCO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 05:00 11:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0005



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00876

de 07 Feb. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS RUGA S.A."

Ruta No : 17 Origen : 76 111 000 RUGA (RUGA-VALLE)
 Viceversa No : 18 Destino : 76 890 007 MIRAVALLE (YOTOCCO-VALLE)
 Via : MEDIACANOA - DOPO
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de RUGA (RUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 04:00 05:00 05:30 06:00 07:00 10:00 11:00 12:00 12:20 12:40 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00

Saliendo de MIRAVALLE (YOTOCCO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 04:00 05:00 05:30 06:00 07:00 10:00 11:00 12:00 12:20 12:40 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00

Ruta No : 19 Origen : 76 111 000 RUGA (RUGA-VALLE)
 Viceversa No : 20 Destino : 76 890 007 MIRAVALLE (YOTOCCO-VALLE)
 Via : MEDIACANOA - DOPO
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de RUGA (RUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 05:00 06:00 07:00 08:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00

Saliendo de MIRAVALLE (YOTOCCO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
 05:00 06:00 07:00 08:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00

Ruta No : 21 Origen : 76 318 000 GUACARI (GUACARI-VALLE)
 Viceversa No : 22 Destino : 76 318 003 GUARAS (GUACARI-VALLE)
 Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de GUACARI (GUACARI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00
 15:30 16:00 17:00 17:50 18:00 19:00 19:30 20:00 20:30

Saliendo de GUARAS (GUACARI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00
 15:30 16:00 17:00 17:50 18:00 19:00 19:30 20:00 20:30

Ruta No : 23 Origen : 76 318 000 GUACARI (GUACARI-VALLE)
 Viceversa No : 24 Destino : 76 318 006 PICHICHI (GUACARI-VALLE)
 Via : GUARITAS
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de GUACARI (GUACARI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 08:00 10:00 13:00 15:00 17:00 18:00

Saliendo de PICHICHI (GUACARI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 08:00 10:00 13:00 15:00 17:00 18:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0006



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00876

de 07 FEB. 1992

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A."

Ruta No : 25	Origen : 76 318 000 GUACARI (GUACARI-VALLE)
Viceversa No : 26	Destino : 76 318 006 PICHICHI (GUACARI-VALLE)
Via : GUABITAS	
Clase de Vehículo : Microbús.	

Saliendo de GUACARI (GUACARI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30	

Saliendo de PICHICHI (GUACARI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30	

CONTINUA EN LA PAGINA 0007 CON ARTICULO 2º

ES UNA FOTOCOPIA
 Tomada del documento que
 pertenece al Archivo de la
 Sede de Tránsito del Instituto
 de Transportes y Tránsito

[Handwritten Signature]
 Asistente Secretario General

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00876

de

07 FEB. 1992

Pag: 7

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A.".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Cerrado	24	29
Campero	11	13
Microbús	10	12

ARTICULO 30. Deroqar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANSPORTES UNIDOS BUGA S.A.".

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 07 FEB. 1992

CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS
Director General

Asistente Secretario General

Gina Riano Barón

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

